



COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE LA REGIÓN ICA CRA ICA

Plan Anual de Trabajo 2025



Fecha de aprobación: 12/03/2025 (1ra Sesión Ordinaria)

Elaborado por el Secretario Técnico de la CRAI
Oficial de integridad del Gobierno Regional de Ica
Av. Cutervo N°920

Ica-Ica-Ica



BICENTENARIO
PERÚ 2021

ÍNDICE:

1. Introducción	3
2. Antecedentes	3
3. Presentación.....	4
4. Marco normativo.....	5
5. Conformación de la Comisión Regional Anticorrupción de Ica	5
6. Diagnóstico.....	6
A. Indicios de responsabilidad administrativa, civil o penal en funcionarios públicos	6
B. Casos de corrupción y delitos más frecuentes	10
C. Casos emblemáticos de corrupción en la región.....	12
D. Datos demográficos de la región	12
E. Incidencia de la corrupción a nivel económico.....	12
F. Datos vinculados a la capacidad operativa de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Ica.....	14
G. Datos sobre la percepción de la Corrupción.....	15
H. Nivel de Confianza en las Instituciones.....	18
7. Marco Conceptual.....	19
8. Objetivos	24
9. Cronograma de sesiones ordinarias	26
10. Actividades.....	26
Informes	28
12. Campañas, proyectos u otras actividades de sensibilización y/o difusión.....	29
13. Ruta estratégica: Matriz de seguimiento y monitoreo	31
14. Financiamiento y recursos.....	34
ANEXOS.....	35
ANEXO 1:.....	36
ANEXO 2:.....	39



COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE LA REGIÓN DE ICA

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025

1. Introducción

La corrupción se puede definir como la utilización indebida o el abuso del poder público en beneficio personal y privado, una práctica que no se limita exclusivamente a los funcionarios públicos. Se caracteriza también por la violación de compromisos personales, haciendo uso de los privilegios otorgados con el fin de obtener ventajas que van en contra del bien común. Por lo general, los principales señalados son los gobernantes o funcionarios designados, quienes aprovechan los recursos estatales para enriquecerse o favorecer a sus allegados.

Este fenómeno impacta de manera sistemática en la gobernabilidad, la confianza en las instituciones y los derechos individuales. Sin embargo, la corrupción no es un problema único ni unidireccional, ya que se manifiesta de diversas formas en diferentes ámbitos sociales, políticos y económicos. Desde el acceso a servicios cotidianos en instituciones como educación, salud y justicia, hasta desvíos masivos de fondos públicos, la corrupción afecta la economía nacional y el bienestar de los ciudadanos, así como también socava derechos, acceso a servicios y la confianza en el Estado y sus funcionarios.

El presente documento introduce el Plan Regional Anticorrupción de Ica, el cual representa la colaboración de las instituciones que forman parte de esta comisión. Su objetivo es cumplir con la visión de una región libre de corrupción, basada en la igualdad y el respeto al Estado Constitucional y Social de Derecho, promoviendo una cultura de valores, ética y control social. Además, busca una gestión pública y privada transparente, eficiente y eficaz, al servicio de una población que no tolera los actos de corrupción.

2. Antecedentes

La corrupción en nuestro país, desde el periodo colonial hasta nuestros días, ha sido un fenómeno insidioso, amplio, variado y global que no sólo comprende actividades públicas sino también privadas, como el ofrecimiento y la recepción de sobornos; la malversación y mala asignación de fondos y gastos públicos; los escándalos financieros y políticos; el fraude electoral, el tráfico de influencias y otras trasgresiones administrativas como el financiamiento ilegal de partidos políticos en busca de favores indebidos, los cuales limitan el desarrollo de nuestro país.

Siendo la corrupción uno de los problemas de mayor envergadura en nuestro país, conforme al Barómetro de las Américas de Latin American Public Opinion Project, en el cual se menciona que en el 2019, un 36% de la población señala a la corrupción como el principal problema, por encima de otros temas como la economía, la seguridad, la inestabilidad política y otros.

A través de la Ley N° 29976, se estableció la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción con el propósito de coordinar acciones y proponer políticas para prevenir y combatir la corrupción en el país. Esta ley también dispuso que los Gobiernos Regionales y Locales formaran Comisiones Regionales y Locales Anticorrupción, de acuerdo con lo establecido en la misma.

El Reglamento de la Ley N° 29976, aprobado por el Decreto Supremo N° 089-2013-PCM, detalló las funciones y roles de los representantes dentro de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, así como su coordinación general. Posteriormente, mediante el Decreto Supremo N° 169-2021-PCM, se modificó este reglamento para desarrollar las funciones de las Comisiones Regionales Anticorrupción y precisar su relación con la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

De acuerdo con el Reglamento del Decreto Supremo N°169-2021-PCM, los Gobiernos Regionales están encargados de crear e implementar Comisiones Regionales Anticorrupción, las cuales constituyen espacios de articulación para la implementación de políticas anticorrupción en su jurisdicción. Estas comisiones son de carácter permanente y están adscritas al Gobierno Regional correspondiente.

En ese contexto de estas disposiciones legales, se promulgó la Ordenanza Regional N°008-2022-GORE-ICA de fecha 17 de noviembre del 2022, mediante el cual se creó la “Comisión Regional de Anticorrupción en la Región Ica”, cuya sigla es: “**CRA-ICA**”.

Asimismo, precisamos que mediante Resolución Gerencial General Regional N°150-2023-GORE-ICA/GGR, se conformó al interior de la Gerencia General Regional, la Unidad Funcional de Integridad Pública Institucional del Gobierno Regional de Ica; toda vez que la entidad no cuenta con una Oficina de Integridad Institucional. Estando a lo dispuesto se desprende que el oficial de Integridad recae en el Gerente General Regional (máxima Autoridad Administrativa), de conformidad con el numeral 6.3.4 del punto 6.3 del numeral VI Disposiciones Específicas de la Directiva N°001-2019-PCM/SIP, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2019-PCM/SIP; ello es concordado con la Resolución Ejecutiva Regional N°042-2024-GORE-ICA/GR de fecha 09 de febrero de 2024, mediante el cual se designa al Gerente General Regional como Oficial de Integridad de la Unidad Funcional de Integridad Pública Institucional y a su vez se designa como Secretario Técnico de la Secretaría Técnica de la Comisión Regional Anticorrupción de Ica.

3. Presentación

Además, precisamos que el presente Plan Anual de Trabajo que es el documento que contiene la programación de actividades a realizar durante el año, así como el cronograma anual de las sesiones, donde el secretario técnico a cargo de la CRA ICA es el Gerente General del Gobierno Regional de Ica y es responsable del seguimiento y monitoreo.

Entonces, durante el presente año fiscal, los integrantes de la Comisión Regional Anticorrupción han decidido enfocarse en la realización de charlas preventivas sobre ética e integridad pública. Estas charlas están dirigidas a los funcionarios y servidores públicos de las entidades gubernamentales de nuestra región, y también se fomentará la participación activa de todos los ciudadanos. Además, se llevarán a cabo campañas de sensibilización en las universidades y otros, con el objetivo de fortalecer los valores y principios morales entre los jóvenes.

Por último, elaborará folletos y los repartirá a la ciudadanía en General haciendo precisión fechas importantes como la semana de Integridad y Día Internacional de Lucha contra la Corrupción, a llevarse a cabo en la segunda semana de diciembre y el 9 de diciembre de 2025 respectivamente.

El propósito del plan de trabajo de la Comisión Regional Anticorrupción de Ica para el año 2025 es difundir y concienciar a los servidores públicos y a la población en general sobre las medidas preventivas contra la corrupción y las estrategias que se están implementando para enfrentar este problema. Esto se hace con la esperanza de mejorar la relación entre la población y las instituciones públicas en la Región de Ica, es por ello que durante el 2025 estamos priorizando un trabajo articulado y oportuno para prevenir actos de corrupción en el ámbito público y privado.

4. Marco normativo

- 4.1 Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción;
- 4.2 Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública;
- 4.3 Ley N° 31433 - Ley que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modifica la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 4.4 Ordenanza Regional N°008-2022-GORE-ICA, que aprueba la creación de la Comisión Regional Anticorrupción de ICA;
- 4.5 Decreto Supremo N° 089-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción;
- 4.6 Decreto Supremo N° 092-2017-PCM que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;
- 4.7 Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública;
- 4.8 Decreto Supremo N° 169-2021-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción;
- 4.9 Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM, que aprueba la Directiva N°002-2021-PCM/SIP, Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público.
- 4.10 Resolución Ejecutiva Regional N°042-2024-GORE-ICA/GR de fecha 09 de febrero de 2024, mediante el cual se designa al Gerente General Regional como Oficial de Integridad de la Unidad Funcional de Integridad Pública Institucional y a su vez se designa como Secretario Técnico de la Secretaría Técnica de la Comisión Regional Anticorrupción de Ica.



5. Conformación de la Comisión Regional Anticorrupción de Ica

La presente conformación se ha realizado tomando en consideración la Ordenanza Regional N°008-2022-GORE-ICA, que aprueba la creación de la Comisión Regional Anticorrupción de Ica, concordado con la Opinión Técnica N°005-2023-PCM/SIP de fecha 12 de mayo del 2023.

5.1 Los miembros de la Comisión Regional Anticorrupción con derecho a voz y voto son:

- 1) Gobernador Regional de Ica: Jorge Hurtado Herrera
- 2) Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica: Ing. Carlos Reyes Roque.
- 3) Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica: Dr. Eulogio Francisco Cáceres Monzón.
- 4) Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ica: Dra. Carmen

Rosa Delgado Ccana.

- 5) Procuradora Pública Anticorrupción Descentralizada del Distrito Judicial de Ica: Dra. Elvira Ana López Mendoza.

5.2 Los miembros de la Comisión Regional Anticorrupción con derecho a voz, pero sin derecho a voto son:

- 1) Gerente Regional de Control de Ica: David Eduardo Quiroga Paiva.
- 2) Jefe de la Oficina Defensorial de Ica: Janet Emilia Álvarez Quispe
- 3) Mesa de Concertación Para la Lucha Contra la Pobreza-MCLCP Ica: Gerardo, Arévalo Arévalo.
- 4) Obispo de la Provincia de Ica: Héctor Eduardo Vera Colona.
- 5) Presidente del ESTACA de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días: Dr. Roberto Efraín Velásquez Orderique.
- 6) Cámara chinchana de comercio, industria, turismo, servicios y agricultura: Eddy Neptalí Rodríguez Mallma.
- 7) Decano del Colegio de Abogados de Ica: Abog. Fabiola Donayre Pérez.
- 8) Decano Departamental del Colegio de Ingenieros de Ica: Ing. Ángel Rosan Huanca Borda.
- 9) Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica: Eduardo Enrique Ojeda Dávila.



5.3 Secretario Técnico de la Comisión Regional Anticorrupción de Ica

- 1) Oficial de Integridad del Gobierno Regional de Ica: Ing. Abel Osorio Argomedeo

6. Diagnóstico

La lucha contra la corrupción en la Región Ica enfrenta diversos desafíos debido a la persistencia de casos de corrupción, la baja confianza ciudadana en las instituciones y la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de las entidades responsables de la investigación y sanción de estos delitos. A continuación, se presenta un análisis basado en indicadores clave.

A. Indicios de responsabilidad administrativa, civil o penal en funcionarios públicos

Los informes de control posterior emitidos por la Contraloría General de la República en 2024 evidencian múltiples irregularidades en la gestión pública en la región de Ica. Se han identificado 28 casos emblemáticos de corrupción, en los que se han detectado responsabilidades administrativas, civiles y penales en diversos funcionarios por la ejecución indebida de recursos, fraccionamiento, contrataciones irregulares, entre otros, según detalle:

Nº	Descripción	Entidad	Informe Nº	Responsabilidad
1	Contratación irregular de proveedora impedida para contratar con el Estado	Dirección Regional de Educación de Ica	006-2024-2-0723	Administrativa PAD y Penal
2	Encargo de docente como director sin cumplir requisitos	Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	10404-2024-CG/GRIC-SCE	Penal y Administrativa PAD

3	Adjudicación irregular de contrato para movimiento de tierras	Dirección Regional Agraria de Ica	021-2024-2-5340	Administrativa PAD y Penal
4	Gastos por concepto de incentivo único - CAFAE del periodo 2022	Hospital Regional de Ica	024-2024-2-5340	Administrativa PAD y Civil
5	Sobrevaloración en la compra de bienes hospitalarios	Hospital San Juan de Dios	008-2024-2-0659	Administrativa PAS y Penal
6	Fraccionamiento en adquisiciones de combustible para las unidades móviles del municipio de Huancano	Municipalidad Distrital de Huancano	024-2024-2-0409	Administrativa PAD y Penal
7	Doble percepción de ingresos del Estado a profesional contratado en la entidad bajo régimen laboral N° 276	Municipalidad Distrital de Grocio Prado	025-2024-2-0405	Administrativa PAD, PAS y Civil
8	Contratación de servicios con empresa impedida para contratar con la Dirección Regional de Educación de Ica, periodo 2021 y 2022	Dirección Regional de Educación de Ica	017-2024-2-0723	Administrativa PAS y Penal
9	Gastos por concepto de incentivo único - CAFAE, correspondiente al periodo 2022 en la Unidad Ejecutora N° 401	Hospital San José Chíncha	036-2024-2-5340	Administrativa PAD y Civil
10	Pago por reembolso de prestaciones a Essalud, periodos 2014 y 2015	Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	020-2024-2-0208	Administrativa PAD y Civil
11	Irregularidades en la adquisición de un camión compactador	Municipalidad Distrital de Llipata	012-2024-2-0408	Administrativa PAS y Civil
12	Designación y aceptación en los cargos sin cumplir los requisitos mínimos para acceder a la administración pública	Municipalidad Provincial de Ica	036-2024-2-0406-SCE	Administrativa PAD y Penal
13	Conflicto de Intereses en contratación de servicios	Hospital Regional de Ica	011-2024-2-4829	Penal y Administrativa PAD
14	Multas impuestas por Sunafil por incurrir en infracciones referidas a relaciones laborales y a la labor inspectiva	Municipalidad Provincial de Nasca	014-2024-2-0407	Civil
15	Doble percepción de ingresos de funcionarios y servidor en la Municipalidad Distrital de La Tinguña periodos 2021, 2022 y 2023.	Municipalidad Distrital de La Tinguña	037-2024-2-0406	Administrativa PAD, PAS, Penal y Civil
16	Gastos por concepto de Incentivo Único - CAFAE, correspondiente al periodo	Hospital Santa María del Socorro	039-2024-2-5340-SCE	Administrativa PAD y Civil



	2022 en la Unidad Ejecutora N° 405 (HSMIS)			
17	Fraccionamiento en adquisiciones de combustible para las unidades móviles del municipio de San Clemente	Municipalidad Distrital de San Clemente	026-2024-2-0409	Administrativa PAD y Penal
18	Servicio para la actualización y registro de equipos declarados como excedentes y bienes muebles de los años 2021 y 2022 en la UNICA.	Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	021-2024-2-0208	Administrativa PAD y Penal
19	Adjudicación simplificada y perfeccionamiento del contrato para la ejecución de obra de mejoramiento del servicio educativo de la I.E. N° 22605	Municipalidad Distrital de Grocio Prado	030-2024-2-0405	Administrativa PAD y Penal
20	Contratación de locadores incursos en impedimentos para contratar con el Hospital Regional de Ica	Hospital Regional de Ica	003-2024-2-4829	Civil
21	Pago de retribución económica por responsabilidad directiva a funcionarios con buen rendimiento y productividad para el año 2019	Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	022-2024-2-0208	Administrativa PAS, PAD y Civil
22	Proceso de recaudación y pago por infracciones de tránsito leves, graves y muy graves.	Municipalidad Provincial de Pisco	033-2024-2-0409	Administrativa PAD, PAS y Civil
23	Aprobación y pago de compensación por cena y transporte en la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.	Municipalidad Distrital de Vista Alegre-Nazca	015-2024-2-0407	Penal
24	Transferencia irregular al incentivo del personal 276	Hospital San Juan de Dios	038-2024-2-5340	Administrativa PAD y Civil
25	Irregularidades en la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Municipalidad Provincial de Ica	040-2024-2-0406	Penal y Administrativa PAS
26	Irregularidades en adjudicación y suscripción de contrato	Hospital San José de Chíncha	007-2024-2-0659	Administrativa PAS y Penal
27	Contratación a proveedora impedida de contratar con el Estado	Hospital Regional de Ica	008-2024-2-4829	Penal
28	Irregularidades en procesos administrativos	Gobierno Regional de Ica	027-2024-2-5340	Administrativa PAD y Penal



Dimensión de resultados en la región Ica 2024

Los datos que se muestran a continuación han sido extraídos del Sistema de Control Gubernamental GRIC, actualizado al 30 de junio del 2024, según detalle:

Control previo	3
Control simultáneo	228
Control posterior	80
Total	311

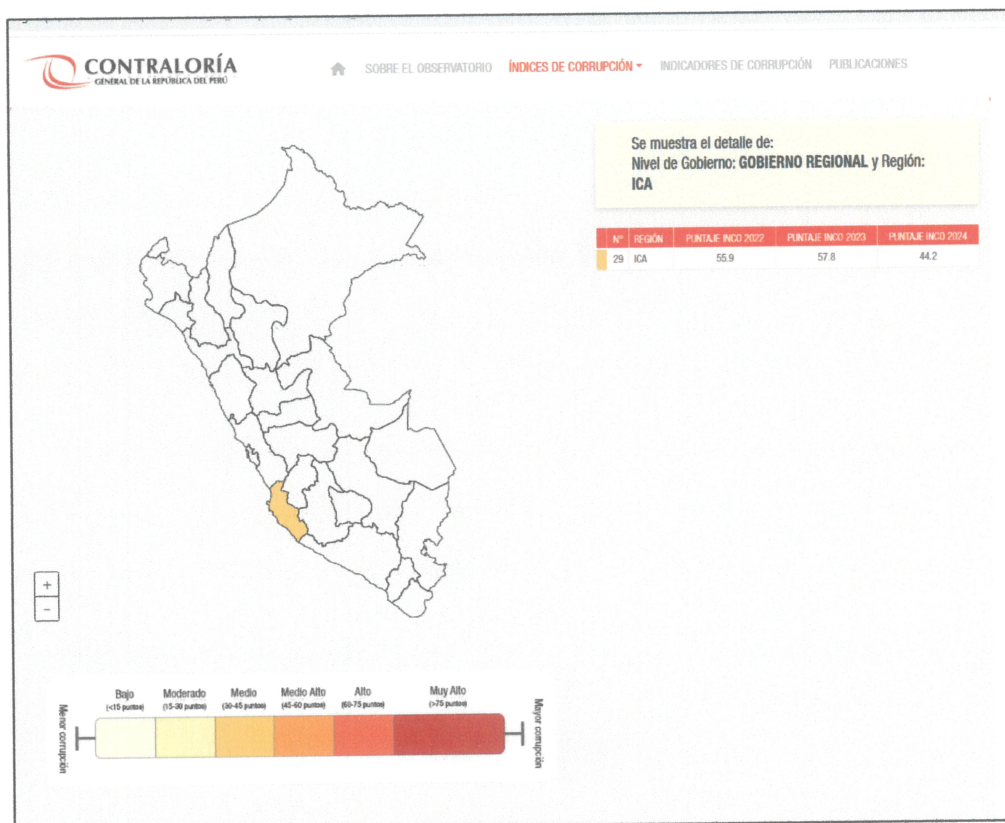
RESPONSABILIDADES IDENTIFICADAS	
Administrativa	95
PAS	33
Civil	83
Penal	67
total	278

MONTO CONTROLADO Y OBSERVADO 2 auditorías de cumplimiento y 27 servicios de control específico	Monto auditado	S/ 31 940 707
	Perjuicio económico	S/ 8 162 243
	observaciones	29
	recomendaciones	63
FUNCIONARIOS CON PRESUNTA RESPONSABILIDAD	184 funcionarios y servidores públicos	



El Índice de Riesgos de Corrupción e Inconducta Funcional establece niveles de ese fenómeno, por ámbito geográfico e institucional, basado en los hallazgos del control gubernamental y otras fuentes de información.

Respecto de la región Ica, se ha realizado la consulta, obteniendo lo siguiente:



DATOS GENERALES	
Código Entidad:	5340
Nombre Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Ubicación:	ICA-ICA
Nivel de Gobierno:	GOBIERNO REGIONAL
Sector:	GOBIERNO REGIONAL
Grupo de entidad:	Gobiernos Regionales (Sedes Centrales)
Presupuesto ejecutado 2023:	S/ 271,880,865.32
Puntaje INCO 2024:	52.9
Rango de puntaje:	Mediano alto
Posición en el Ranking:	22

PUNTAJES EN LOS INDICADORES DEL INCO	INCO 2024
	52.9

La edición 2024 ha incrementado el número de indicadores analizados. En tal sentido, los resultados del año 2024 no son comparables con los años anteriores debido al cambio de metodología realizado desde dicho año.

1. Sanciones contra funcionarios y servidores públicos en el RNSSC:	4.71
Número de funcionarios y servidores públicos con sanciones:	1

https://appbp.contraloria.gob.pe/OBANT/wfrm/inco/ficha_inco.aspx?codent=5340

B. Casos de corrupción y delitos más frecuentes

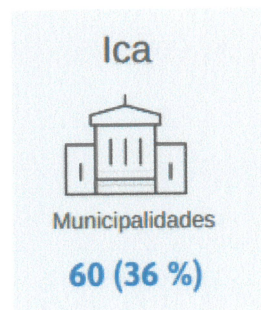
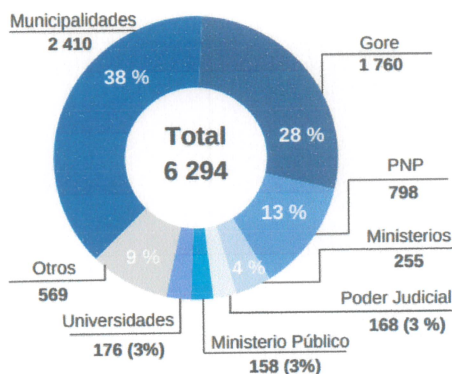
Registro de casos de corrupción

De la revisión del Reporte “Mapas de corrupción” N° 1-2024¹ de la defensoría del pueblo, se sistematizó y analizó la información proporcionada por la Procuraduría Pública Especializada en delitos de Corrupción (PPEDC), donde en la región de Ica se evidenció que:

- Casos de corrupción en trámite a nivel regional: en la Región de Ica, se concentra el 3% (165 de 6294) de los casos de corrupción en trámite en el primer semestre del 2024. Por otro lado, enero fue el mes en el que se registró el mayor número de casos durante dicho semestre.
- Nivel de importancia de los casos de corrupción en trámite: Los casos emblemáticos constituyen el 1 % del total de casos y se caracterizan por la importancia social del bien o servicio público afectado, el número de procesados y el impacto mediático que pueda tener en la sociedad.
- Delitos principales de corrupción registrados con mayor incidencia: a nivel nacional se registró que el delito de negociación incompatible (20%-1402) y peculado (20%-1354) registran más del 40% de los casos de corrupción en trámite; haciendo la disgregación en Ica, se reportó el 3% (34 de 1354) de casos de peculado.
- Etapa procesal registrada con mayor frecuencia: a nivel nacional, el 98.5 % de los casos de corrupción que están en trámite se encuentran en investigación fiscal, ya sea en etapa preliminar o preparatoria; de forma específica en la región de Ica, se registró el 84% que representa 138 casos en investigación preliminar.

¹ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7568215/6426702-reporte-de-mapas-de-la-corrupcion-01-2024-corupcion-en-cifras-casos-en-tramite-a-nivel-nacional-defensoria-del-pueblo-i-semester-2024.pdf?v=1738380000>

- Entidades agraviadas en los casos de corrupción en trámite: Las municipalidades a nivel provincial y distrital son las instancias más afectadas en los casos de corrupción, representando un 38 % del total (2 410 casos), seguidas por los gobiernos regionales, que constituyen el 28% (1 760 casos).



Registro de casos de corrupción según la Procuradora Pública Anticorrupción Descentralizada de Ica

AÑO FISCAL 2023	
DENUNCIAS PRESENTADAS POR LA PPAD ICA	32
DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA	Colusión y Negociación incompatible

1ER SEMESTRE DEL 2024	
DENUNCIAS PRESENTADAS POR LA PPAD ICA	19
DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA	Colusión y Negociación incompatible

ESTADO DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS	
INVESTIGACIÓN PRELIMINAR	47
INVESTIGACIÓN PREPARATORIA	02
ETAPA INTERMEDIA	02
ETAPA DE JUZGAMIENTO	No tiene a la fecha con relación a las denuncias presentadas durante el año 2023 y 2024
EJECUCIÓN	No tiene a la fecha con relación a las denuncias presentadas durante el año 2023 y 2024
TOTAL	51 denuncias presentadas en el año 2023 y 2024

SOBRE SENTENCIAS CONDENATORIAS		
SENTENCIAS CONDENATORIAS EN EJECUCIÓN	60	
DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA	Peculado	

Registro de casos de corrupción según la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Ica

ETAPA	AÑO 2023	PRIMER SEMESTRE DEL 2024	TOTAL
Con Archivo	85	18	103
Con Sobreseimiento	13	0	13
Total	98	18	116

ETAPA	AÑO 2023	PRIMER SEMESTRE DEL 2024	TOTAL
Investigación preliminar	298	186	484
Investigación preparatoria	23	7	30
Etapa Intermedia	15	0	15
Etapa de Juzgamiento	7	0	7
Total	343	18	536

Delitos con mayor incidencia por año según delitos registrados son:

ITEM	ETAPA	AÑO 2023	PRIMER SEMESTRE DEL 2024	TOTAL
01	Concusión (Colusión con defraudación patrimonial al estado)	68	40	108
02	Negociación Incompatible	58	30	88
03	Concusión (Colusión Simple)	26	51	77
04	Peculado doloso simple	32	29	61
05	Cohecho Pasivo Propio específico de miembros PNP	24	14	38



C. Casos emblemáticos de corrupción en la región

Los siguientes casos han sido identificados como emblemáticos en la región de Ica:

- Caso Chacaliaza Castro, Jill Stefany (Expediente N° 1835-2022-76-1401-JR-PE-04):** Sentenciada a cuatro años y seis meses de pena privativa de libertad efectiva por falsificación de documentos en el Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Ica.
- Caso Carol Anett Coa Durand y otros (Expediente N° 1891-2022-55-1401-JR-PE-04):** Investigación en curso por cohecho pasivo propio de la función policial. Se dictó prisión preventiva por 36 meses para los imputados.
- Caso Javier Gallegos Barrientos y otros (Expediente N° 01873-2023-6-1401-JR-PE-01):** Investigación preparatoria compleja por presunta organización criminal y cohecho pasivo propio. Se dictó prisión preventiva, luego revocada con comparecencia con restricciones.
- Caso Chacaliaza Castro, Jill Stefany (segundo caso, Expediente N° 3086-2021-3-1401-JR-PE-02):** Sentenciada a cinco años de pena privativa de libertad por corrupción pasiva de auxiliares jurisdiccionales en el Tercer Juzgado Unipersonal de Ica.
- Caso José Antonio Almeyda López y otros (Expediente N° 471-2024-9-1412-JR-PE-01):** Se dictó prisión preventiva por 15 meses para los imputados por cohecho activo específico en agravio del Estado Peruano.



D. Datos demográficos de la región

Se tiene una Población total estimada (2024): 975,182 habitantes.

(Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, 2024. Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1715/libro.pdf)

E. Incidencia de la corrupción a nivel económico

Contraloría General de la República (2024)², calcula el costo de la corrupción e inconducta funcional a partir de los hallazgos del control gubernamental. Para el 2023, se estima una pérdida de S/ 24 267.8 millones, equivalente al 12.7% del **gasto público consolidado**, con una reducción de S/ 150.6 millones respecto al año anterior y una contracción de la tasa de incidencia en cerca de un punto porcentual. Los **gobiernos regionales y locales** presentan las mayores incidencias de pérdidas, con 15.4% y 13.1%, respectivamente.

El informe de la Contraloría General de la República sobre la corrupción e inconducta funcional en 2023 revela que en la región Ica la corrupción alcanzó un daño patrimonial estimado en S/ 633 millones, con una incidencia del 13.2% respecto al gasto consolidado. La provincia con mayor impacto fue Ica, con S/ 399 millones (13.9% del gasto), seguida de Chíncha con S/ 122 millones (14.8%) y Pisco con S/ 52 millones (9.2%). Además, se destaca que el monto perdido por corrupción en la región podría haber cubierto la brecha monetaria de pobreza por hasta 16 años. En términos de estructura de gasto, el gobierno regional de Ica presenta un impacto significativo en la categoría de abastecimiento, con S/ 205 millones involucrados en actos de corrupción

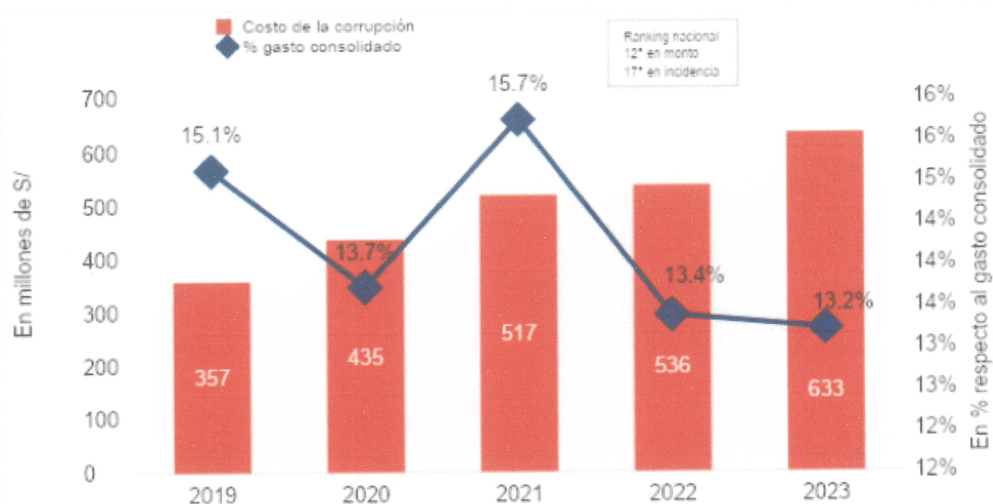
En ese extremo tenemos la brecha monetaria de pobreza estimada en el departamento de Ica, conforme sigue:

Tabla 27
Brecha monetaria de pobreza estimada, 2023 (millones de soles)

Departamento/Territorio	Costo de la corrupción S/	Brecha de pobreza S/	Cobertura %
Ica	633	38	16.4

ICA: EVOLUCIÓN DEL CÁLCULO DE LA CORRUPCIÓN RESPECTO AL GASTO CONSOLIDADO

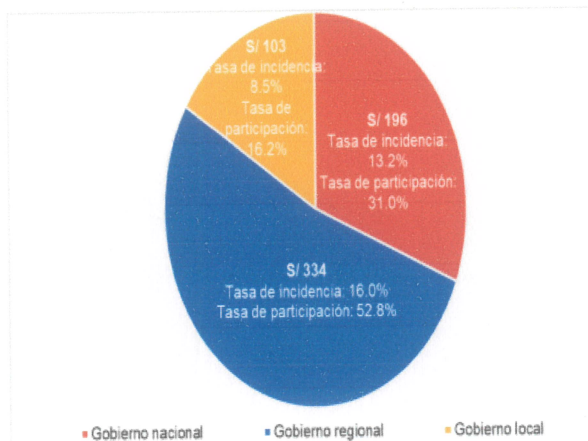
(Millones de soles y porcentaje)



Fuente y elaboración: CGR - Subgerencia del Observatorio Anticorrupción

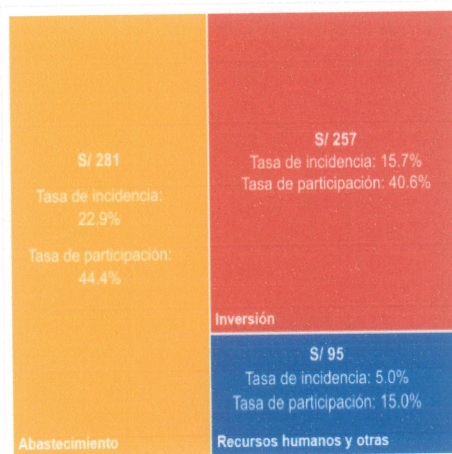
² Contraloría General de la República (2024). *Incidencia de la corrupción e inconducta funcional, 2023*. Documento de Investigación, Lima, Perú. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6605246/5741555-incidencia-de-la-corrupcion-e-inconducta-funcional-2023.pdf>

ICA: DISTRIBUCIÓN DEL CÁLCULO DE LA CORRUPCIÓN POR NIVEL DE GOBIERNO, 2023
(Millones de soles y porcentaje)



Fuente y elaboración: CGR - Subgerencia del Observatorio Anticorrupción

ICA: DISTRIBUCIÓN DEL CÁLCULO DE LA CORRUPCIÓN POR GENÉRICA DE GASTO, 2023
(Millones de soles y porcentaje)



Fuente y elaboración: CGR - Subgerencia del Observatorio Anticorrupción

En resumen, del cálculo de la corrupción por provincia, 2023 en millones de soles y porcentajes, es el siguiente:

PROVINCIA	2023	
	Monto en S/.	% Gasto
Chincha	122	14.8
Ica	399	13.9
Nazca	51	11.3
Palpa	9	12.4
Pisco	52	9.2
Total	633	13.2

Fuente y elaboración: CGR - Subgerencia del Observatorio Anticorrupción

F. Datos vinculados a la capacidad operativa de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Ica.

En el Distrito Fiscal de Ica, el Ministerio Público cuenta con una Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, que se organiza en tres despachos:

Primer Despacho: Encabezado por el Fiscal Provincial Fernando Paul Catacora Pamo, con el apoyo de la Fiscal Adjunta Provincial Rosa Karina Sánchez Aburto.

Segundo Despacho: A cargo de la Fiscal Provincial Noris Elva Ricse Cisneros, asistida por el Fiscal Adjunto Provincial Teo Martínez Torrico.

Tercer Despacho: Liderado por el Fiscal Provincial Alexander Pérez López, con la colaboración de la Fiscal Adjunta Provincial Lismer Armas Peña.

G. Datos sobre la percepción de la Corrupción

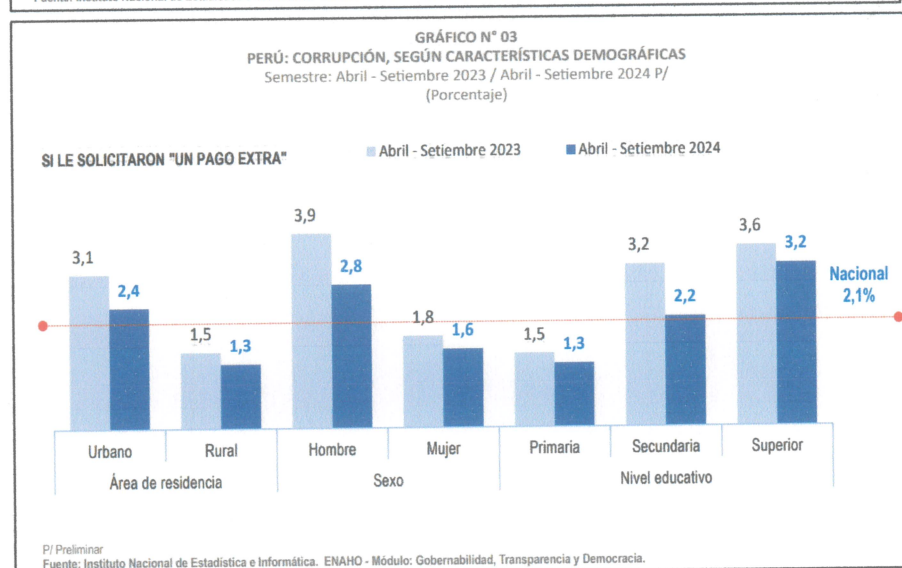
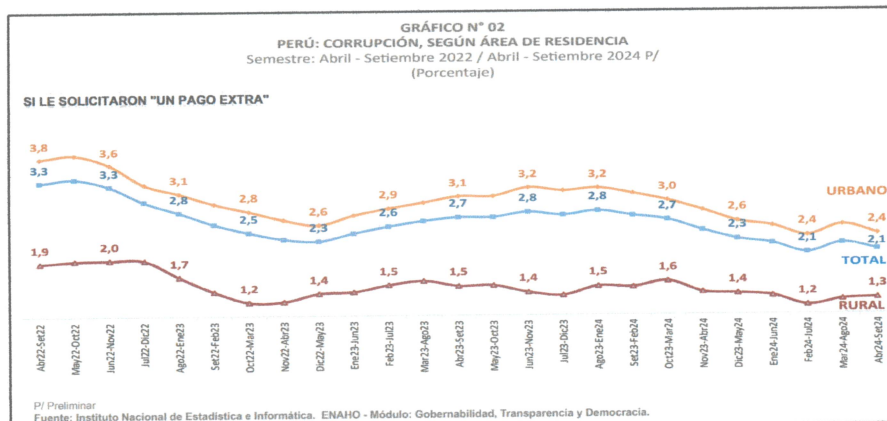
Mediante el Informe Técnico N°04-noviembre 2024³, expedido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, en el marco de su política de promoción y difusión de información estadística, presenta el documento “Perú: Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones”, abril -setiembre 2024, que permite conocer la opinión de la población entrevistada de 18 años y más de edad, sobre los principales problemas asociados a la gobernabilidad, consolidación de la democracia y confianza en las instituciones.

- La mayor preocupación de la ciudadanía continúa siendo la corrupción y se manifiesta de diferentes maneras, a través del cobro por regalos, propinas, sobornos y coimas, entre otros, a través de los servicios del Estado, que implica al funcionario encargado de la atención a los usuarios. Según la encuesta, del semestre móvil Abril - Setiembre 2024, el 2,1% de los hogares consultados, manifestaron que a un miembro de su hogar le solicitaron “un pago extra” al realizar gestiones o demandar servicios en las instituciones públicas. En igual semestre del año anterior se reportó al 2,7% de hogares que declaró esta situación. Según área de residencia, en el periodo de estudio se observa que la corrupción tiene mayor incidencia en el área urbana (2,4%), que en la rural (1,3%). Por sexo, los hombres son los que más reportaron haber sido víctimas de la corrupción en un 2,8%, siendo menor en las mujeres con 1,6%. Asimismo, según nivel educativo el 2,2% de la población con nivel secundaria y el 3,2% con educación superior experimentaron esta situación.

CUADRO N° 02 PERÚ: CORRUPCIÓN Semestre: Abril - Setiembre 2023 / Abril - Setiembre 2024 P/ (Porcentaje)			
¿Le solicitaron, se sintió obligado (a) a dar, o dio voluntariamente retribuciones como: regalos, propinas, sobornos, coimas a un funcionario del estado?	Semestre Móvil		Diferencia (Puntos porcentuales)
	Abril - Setiembre 2023	Abril - Setiembre 2024	Abril - Setiembre 2024 y Abril - Setiembre 2023
Sí	2,7	2,1	-0,6
No	93,8	92,2	-1,6
No sabe/No responde	3,5	5,7	2,2

P/ Preliminar
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. ENAHO - Módulo: Gobernabilidad, Transparencia y Democracia.

³ <https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin-gobernabilidad-set-24.pdf>



- Por departamentos es muy baja la valoración hacia la gestión del Gobierno Regional, tan solo el 16,3% de la población encuestada califica como buena o muy buena, en tanto que el 59,4% de la población percibe que la gestión es mala o muy mala. En 9 de 25 Gobiernos Regionales, además de la Provincia Constitucional del Callao (18,7%) se observan los más altos porcentajes de desaprobación de la gestión, entre los que superan el 59,4% se encuentran Tumbes 87,7%, Lambayeque 80,1%, Ucayali 73,4%, Ica 72,9%, Pasco 69,2%, Arequipa 63,8%, Piura 63,2%, Junín 62,1% y Tacna 62,0%. Asimismo, los más altos porcentajes de calificación de buena o muy buena gestión del Gobierno Regional se ubican en 16 departamentos, además de la Provincia Constitucional del Callao que superan el promedio nacional (16,3%), Madre de Dios 30,8%, Loreto 27,2%, Moquegua 24,9%, Pasco 22,5%, Piura 22,0%, Puno 21,7%, Junín 21,2%, Tacna 20,0%, Amazonas 19,7%, Cajamarca 19,5%, Apurímac 19,5%, Provincia Constitucional del Callao 18,7%, San Martín 18,6%, **Ica 18,1%**, Huancavelica 17,2%, La Libertad 16,5% y Cusco 16,5%.

CUADRO N° 06
PERÚ: GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL,
SEGÚN DEPARTAMENTO
Semestre: Octubre 2022 - Marzo 2023 P/
(Porcentaje)

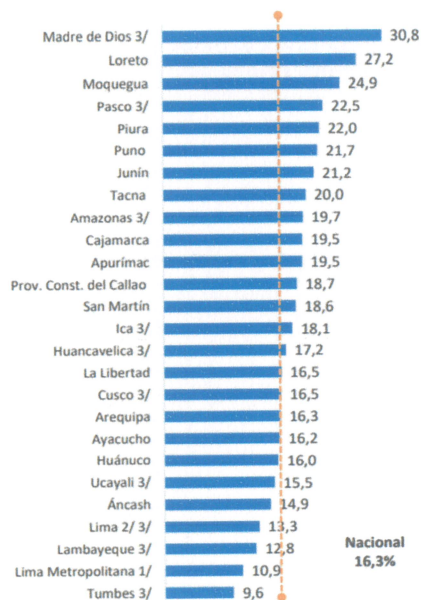
Departamentos	Buena/Muy buena	Mala/Muy mala	No sabe/No responde
Total	16,3	59,4	24,3
Amazonas 3/	19,7	44,5	35,9
Áncash	14,9	58,7	26,4
Apurímac	19,5	48,7	31,8
Arequipa	16,3	63,8	19,9
Ayacucho	16,2	36,4	47,4
Cajamarca	19,5	50,1	30,4
Cusco 3/	16,5	50,1	33,5
Huancavelica 3/	17,2	49,3	33,6
Huánuco	16,0	42,2	41,9
Ica 3/	18,1	72,9	9,1
Junín	21,2	62,1	16,7
La Libertad	16,5	57,7	25,8
Lambayeque 3/	12,8	80,1	7,0
Lima Metropolitana 1/	10,9	62,9	26,2
Provincia Constitucional del Callao	18,7	60,3	20,9
Lima 2/ 3/	13,3	56,9	29,8
Loreto	27,2	53,2	19,6
Madre de Dios 3/	30,8	57,5	11,7
Moquegua	24,9	48,2	26,9
Pasco 3/	22,5	69,2	8,3
Piura	22,0	63,2	14,8
Puno	21,7	50,0	28,3
San Martín	18,6	52,7	28,8
Tacna	20,0	62,0	18,0
Tumbes 3/	9,6	87,7	2,7
Ucayali 3/	15,5	73,4	11,1

P/ Preliminar

Nota: La opción "No sabe/No responde" debe ser considerada como referencial, los coeficientes de variación (CV) superan el 15,0%.
1/ Comprende los 43 distritos que conforman la Provincia de Lima. Según Ley 31140.
2/ Comprende las provincias: Barranca, Cajatambo, Canta, Callete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos. Según Ley 31140.
3/ El resultado presenta CV superior al 15%, por lo que debe considerarse como información referencial, el número de casos en la muestra para este nivel de desagregación no es suficiente.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. ENAHO - Módulo: Gobernabilidad, Democracia y Transparencia.

GRÁFICO N° 07
PERÚ: GESTIÓN BUENA/MUY BUENA
DEL GOBIERNO REGIONAL, RANKING POR DEPARTAMENTO
Semestre: Octubre 2022 - Marzo 2023 P/
(Porcentaje)



P/ Preliminar

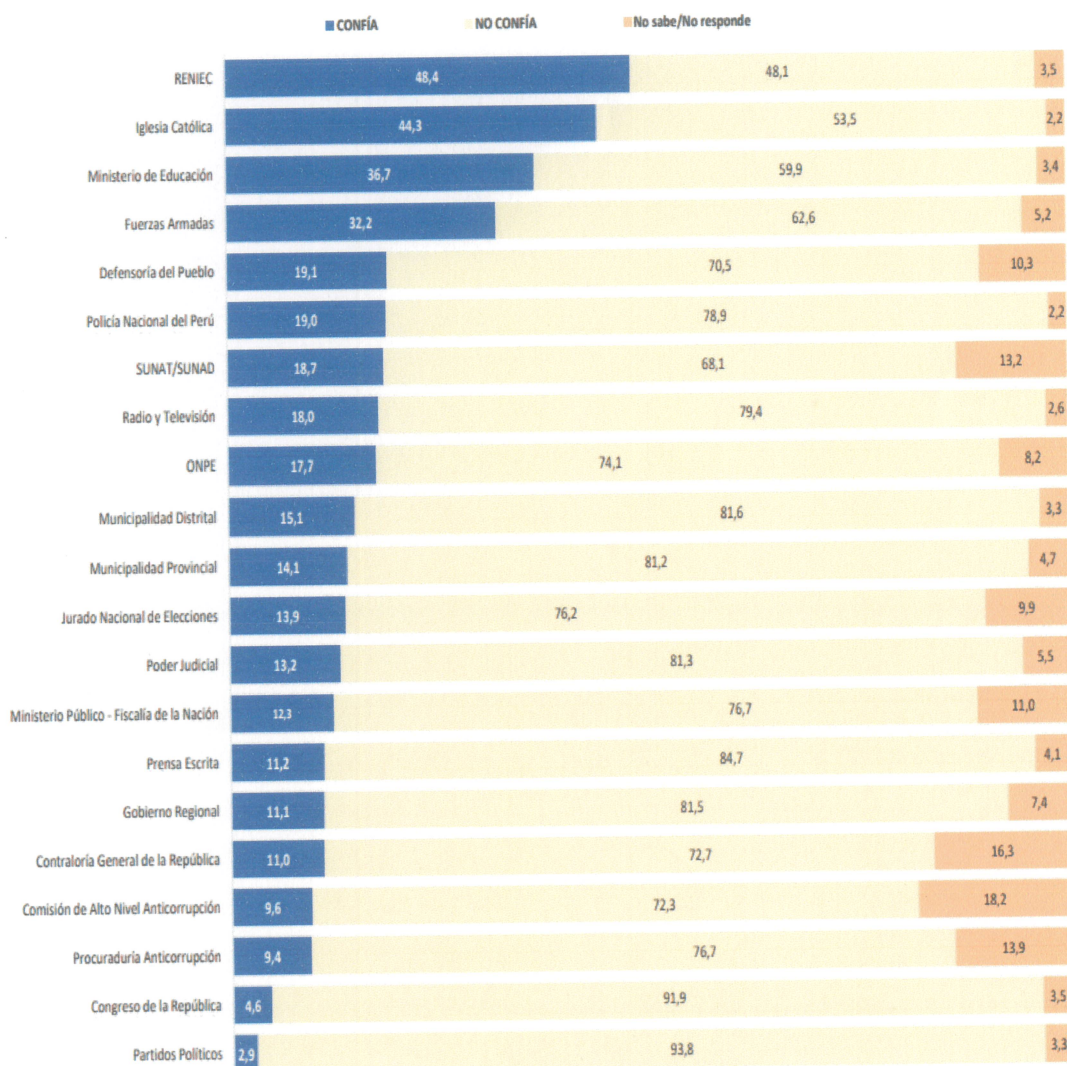
1/ Comprende los 43 distritos que conforman la Provincia de Lima. Según Ley 31140.
2/ Comprende las provincias: Barranca, Cajatambo, Canta, Callete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos. Según Ley 31140.
3/ El resultado presenta CV superior al 15%, por lo que debe considerarse como información referencial, el número de casos en la muestra para este nivel de desagregación no es suficiente.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. ENAHO - Módulo: Gobernabilidad, Democracia y Transparencia.

H. Nivel de Confianza en las Instituciones

Con relación a la confianza en las instituciones, según opinión de la población el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, es quien lidera el ranking entre las más confiables, en el semestre de análisis registra el 48,4% de confianza; mientras que en similar semestre del año anterior fue 50,4%, disminuyendo en 2,0 puntos porcentuales. Seguida por la Iglesia Católica, institución civil con 44,3% de confianza. El resto de las instituciones, se ubican en la categoría de no confiables; entre las instituciones que tienen un alto nivel de desconfianza ciudadana, se encuentran los partidos políticos, seguido por el Congreso de la República. A excepción de la Radio y Televisión, y la Prensa Escrita, todas las instituciones ubicadas en el grupo de no confiables pertenecen al sector público. Asimismo, la Municipalidad Distrital tiene una tasa de desconfianza de 81,6% y la Municipalidad Provincial de 81,2%.

GRAFICO N° 04
PERÚ: NIVEL DE CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES
Semestre: Abril - Setiembre 2024 P/
(Porcentaje)



P/ Preliminar

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - ENAHO - Módulo: Gobernabilidad, Transparencia y Democracia.

CUADRO Nº 03
PERÚ: NIVEL DE CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DEL PAÍS
Semestre: Abril - Setiembre 2023 / Abril - Setiembre 2024 P/
(Porcentaje)

Institución	Confía		Diferencia (Puntos porcentuales)	No confía		Diferencia (Puntos porcentuales)
	Abril - Setiembre 2023	Abril - Setiembre 2024		Abril - Setiembre 2023	Abril - Setiembre 2024	
RENIEC	50,4	48,4	-2,0	45,1	48,1	3,0
Iglesia Católica	43,8	44,3	0,5	53,4	53,5	0,1
Ministerio de Educación	35,6	36,7	0,1	59,3	59,9	0,6
Fuerzas Armadas	33,7	32,2	-1,5	60,9	62,6	1,7
Defensoría del Pueblo	19,9	19,1	-0,8	67,8	70,5	2,7
Policía Nacional Del Perú	21,1	19,0	-2,1	76,3	78,9	2,6
SUNAT	19,9	18,7	-1,2	65,1	68,1	3,0
Radio y Televisión	16,5	18,0	1,5	80,3	79,4	-0,9
ONPE	19,1	17,7	-1,4	71,7	74,1	2,4
Municipalidad Distrital	16,4	15,1	-1,3	78,8	81,6	2,8
Municipalidad Provincial	15,5	14,1	-1,4	78,2	81,2	3,0
Jurado Nacional de Elecciones	15,7	13,9	-1,8	73,2	76,2	3,0
Poder Judicial	13,4	13,2	-0,2	79,4	81,3	1,9
Ministerio Público - Fiscalía de la Nación	12,5	12,3	-0,2	74,9	76,7	1,8
Prensa Escrita	10,8	11,2	0,4	84,3	84,7	0,4
Gobierno Regional	11,4	11,1	-0,3	79,1	81,5	2,4
Contraloría General de la República	11,6	11,0	-0,6	70,8	72,7	1,9
Comisión de Alto Nivel Anticorrupción	10,4	9,6	-0,8	71,0	72,3	1,3
Procuraduría Anticorrupción	10,1	9,4	-0,7	74,6	76,7	2,1
Congreso de la República	4,8	4,6	-0,2	90,5	91,9	1,4
Partidos Políticos	3,2	2,9	-0,3	92,6	93,8	1,2

PI Preliminar
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. ENAHO - Módulo: Gobernabilidad, Transparencia y Democracia.



7. Marco Conceptual

a) Concepto de corrupción

Se entiende por **práctica corruptiva** el acto de ofrecer, dar, recibir o solicitar, de manera directa o indirecta, cualquier cosa de valor para influir las acciones de otra parte (BID, 2006).

Asimismo, la corrupción comprende actos indebidos cometidos por funcionarios en beneficio personal o de terceros, por iniciativa propia o a petición de otros. Entre los actos de corrupción figuran: la solicitud, pago o aceptación de soborno o gratificaciones y comisiones ilícitas, la extorsión, el uso indebido de información o bienes, y el tráfico de influencias.

La corrupción también puede ser entendida como aquellas conductas que se desvían de los deberes formales de una función pública por beneficios particulares (para sí, familiares cercanos, amigos), pecuniarios, o ganancias de estatus; o violan las reglas contra el ejercicio de ciertos tipos de influencia para beneficio privado. Esto incluye conductas tales como el soborno (uso de recompensas para cambiar las decisiones de una persona); el nepotismo (concesión de apoyo por una relación estrecha en lugar del mérito) y la malversación (uso ilegal de recursos públicos para fines privados).

Las manifestaciones de la corrupción son muy diversas en las organizaciones públicas. Además, la definición de lo que es "corrupto" puede tener matices importantes dependiendo de cada sociedad. Quizás la característica central de la corrupción, en la mayoría de los casos, sea la influencia indebida en la conducta de una persona en una posición de decisión.

Hoy en día existe evidencia de que la corrupción afecta de manera negativa no solo el desarrollo económico, sino también la distribución del ingreso, la legitimidad del sistema político, la viabilidad del Estado y el grado de criminalidad. Es decir, afecta la gobernabilidad democrática. El consenso entre los expertos es que cualquier beneficio que pueda tener la

corrupción es contrarrestado con creces por sus severos efectos negativos. Por lo tanto, la corrupción es un riesgo que puede afectar a los programas y políticas públicas de seguridad ciudadana.

La evidencia recopilada por diversas investigaciones nos demuestra que, en varios países de la región, la corrupción y la impunidad han permitido a organizaciones criminales desarrollar y establecer verdaderas estructuras de poder paralelas (CIDH, 2009). En este sentido, la corrupción de funcionarios públicos con frecuencia es un producto de la delincuencia organizada. Los individuos que participan en actividades ilícitas graves y rentables (estén o no relacionadas con el contrabando de esculturas antiguas, materiales nucleares, drogas, migrantes ilegales o prostitución) invariablemente cuentan, en algún momento, con el apoyo de funcionarios públicos corruptos. La corrupción es necesaria para que la delincuencia organizada pueda funcionar (Savona, 2006: 48).



Existen cuatro elementos que contribuyen a crear oportunidades para la corrupción, a saber, la existencia de un poder monopólico, una alta tasa de discrecionalidad de quien lo ostenta, la falta de transparencia en el proceso de toma de decisiones y la ausencia de mecanismos de rendición de cuentas. Esto ha quedado graficado en la siguiente fórmula: corrupción = monopolio + discreción - responsabilidad (integridad, transparencia y rendición de cuentas) (Klitgaard: 1996).



En el mismo sentido, Echevarría (2007) sostiene que tres son los factores que determinan la naturaleza y la envergadura de la corrupción. Primero, la extensión de las "zonas grises", entendidas como espacios de amplia discrecionalidad, sin transparencia ni supervisión. Mientras más extensas y numerosas sean estas zonas, mayor podrá ser la corrupción. Segundo, las características del control disuasorio sobre los hechos de corrupción, en especial en lo referido a los costos, sobre todo sanciones, que impone a quienes incurran en ella. Tercero, los incentivos que tienen los funcionarios públicos para actuar con probidad. De ello se deriva la necesidad de reducir al mínimo las "zonas grises"; de elevar los riesgos a la exposición, es decir, la posibilidad de ser descubierto; y de contar con una adecuada estructura de incentivos y compensaciones en la administración pública.



b) Metodologías para la medición de la corrupción:

Existen tres grandes tipos de indicadores para medir la corrupción: las encuestas de opinión pública, las encuestas a instituciones especializadas o expertos, y los diagnósticos institucionales (Transparency International y PNUD, 2006). Durante los últimos años ha habido una profusión de instrumentos de medición de la corrupción, tanto a nivel de países como transnacional. La más destacada encuesta de opinión pública que se hace en el plano internacional es el Barómetro Global de la Corrupción, de Transparency International.

c) Análisis del Sistema Anticorrupción Peruano (REPORTEDECORRUPCIÓN EN EL PERÚ • N° 2 • DICIEMBRE 2017)

Un sistema anticorrupción se entiende como un marco constituido por normas e instituciones interdependientes orientadas a la lucha contra la corrupción. Tanto las normas como las instituciones permiten establecer las bases para la organización, operación y

coordinación del sistema. El objetivo de los sistemas es mejorar los procedimientos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción con mecanismos claros de asignación de responsabilidades basados en valores como la meritocracia, la certeza, la estabilidad y la ética pública.

Los sistemas están compuestos por subsistemas; estos son un conjunto de elementos y relaciones que responden a funciones especializadas dentro de un sistema mayor. Por ejemplo, se puede crear e implementar un subsistema anticorrupción con nuevos lineamientos normativos e instituciones de control y fiscalización en general, pero esto no cambia el sistema en su totalidad, solo lo refuerza, debilita o mejora.

Los sistemas anticorrupción tienen como objetivo articular en normas e instituciones el marco establecido por los organismos internacionales; por su parte, los subsistemas mejoran, refuerzan o coordinan el sistema para preservar la especialización y eficacia de los agentes u operadores del sistema.

En ese sentido, existe una diferencia entre: i) un conjunto de instituciones que tienen competencias en materia anticorrupción; y ii) un sistema anticorrupción. En el primer caso, las instituciones cumplen sus roles de forma individual; mientras que en el sistema – conformado por subsistemas– existe una intervención coordinada, pues este está integrado por un grupo de instituciones que se alinean a través de marcos normativos y entidades debidamente articuladas. Si bien en ambos casos se busca alcanzar objetivos concretos, en el sistema se tienen elementos fundamentales y diferenciales tales como la integración o coordinación de oficinas de todas las instituciones que lo conforman.

d) El Sistema Anticorrupción Peruano:

En el Perú, el proceso de construcción del sistema anticorrupción, al igual que el subsistema penal anticorrupción, no surgió debido a una ley o reforma planificada, sino como una respuesta coyuntural a la corrupción de los años noventa. En sentido estricto, el Sistema Anticorrupción Peruano aún está en fase de conformación. Para que exista un sistema debidamente constituido, este debe desarrollar los componentes básicos de prevención, investigación y sanción, los cuales deben funcionar con una lógica articulada, bajo la dirección de un ente rector debidamente instituido. Si bien, en la práctica, existen algunos elementos de articulación y coordinación, es necesario que formalmente se instituya el sistema como tal, a través de una norma, con rango legal, que establezca sus competencias, objetivos, componentes e integrantes, y defina al ente rector del mismo.

Antecedentes:

El Sistema inició con el subsistema penal anticorrupción y, paulatinamente, desarrolló sus enfoques y componentes básicos. Sin embargo, no se ha logrado consolidar la coordinación y acción estratégica conjunta, en parte porque la creación del órgano coordinador es reciente y porque no incorpora a todas las instituciones que deberían conformarlo. Con la instalación del Gobierno de Transición el 22 de noviembre del 2000, en el 2001 se conformó el subsistema penal anticorrupción, con la creación de 6 juzgados especializados y una Sala Penal Superior Anticorrupción, las fiscalías especializadas y la Procuraduría Anticorrupción

(Resolución Administrativa N° 024-2001-CT-PJ). Durante el Gobierno de Transición se desarrollaron diversos mecanismos institucionales, legislativos y penales que, en términos generales, buscaban prevenir, controlar y sancionar todos los niveles y tipos de corrupción (CAN Anticorrupción 2012: 6). Se creó así el Programa Nacional Anticorrupción (Resolución Suprema N° 180-2001-JUS), y el grupo de trabajo Iniciativa Nacional Anticorrupción (INA), cuyo objetivo fue elaborar un diagnóstico de la corrupción en el Perú. Entre las medidas preventivas adoptadas por el Sistema Nacional de Control se produjeron avances legislativos importantes, tales como la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado (Ley N° 28716, 2006); un Grupo de Inteligencia Anticorrupción (Resolución N° 203-2003-CG); el Reglamento de los Órganos de Control Interno de las entidades del Estado (Resolución N° 459-2008-CG); entre otros. Por otro lado, se generaron normas respecto a las conductas y comportamiento de los funcionarios públicos: Ley de Código de Ética de la Función Pública (Ley N° 27815, 2002); Ley Marco del Empleo Público (Ley N° 28024, 2003); Ley de Nepotismo (Decreto Supremo N° 021-2000-PCM); entre otras. También se desarrollaron mecanismos de transparencia con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806, 2002). Se emitió una nueva Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N° 1017, 2008, actualizada con la Ley N° 30225, 2014). En materia penal se expidieron normas que complementaron lo que ya estaba tipificado en la Ley de Colaboración Eficaz (Ley N° 27379, 2000), la Ley de Creación de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) (Ley N° 27693, 2002). En el ámbito administrativo se crearon fiscalías provinciales y salas superiores (CAN Anticorrupción, 2012: 7-8).

Conformación del Sistema Anticorrupción de acuerdo con la definición planteada de un sistema anticorrupción, el Sistema Anticorrupción Peruano está compuesto por las siguientes instituciones, las cuales tienen competencias en materia anticorrupción.

INSTITUCIONES QUE COMPONEN EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL PERÚ

ENTIDADES	FUNCIÓN
Comisión de Alto Nivel Anticorrupción	Es un espacio integrado por instituciones públicas, privadas y la sociedad civil, que tiene por objeto articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país (artículo 3° de la Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, Ley N° 29976).
Contraloría General de la República y órganos de control institucional (Sistema Nacional de Control)	El Sistema Nacional de Control es el conjunto de órganos de control, normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada. Está conformado por: i) la Contraloría General de la República –técnico rector–, que es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Control, y se encarga de supervisar, vigilar y verificar la correcta aplicación de las políticas públicas y el uso de los recursos y bienes del Estado (artículos 1° y 2° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785); ii) los órganos de control institucional, unidad orgánica especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en una institución o entidad pública
Fiscalías especializadas en	Las fiscalías superiores nacionales especializadas y las supraprovinciales corporativas especializadas están conformadas por fiscales

delitos de corrupción funcionarios (Ministerio Público)	que son designados para delitos que requieran una intervención especializada en delitos de corrupción de funcionarios, en criminalidad organizada, en temas de lavado de activos y pérdida de dominio, entre otros. Los supuestos del delito son los siguientes: organización criminal, gravedad, complejidad, repercusión nacional y/o internacional, que el delito sea cometido en más de un distrito fiscal o que sus efectos superen dicho ámbito (Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto Legislativo N°052 y Reglamento de las fiscalías especializadas en delitos de corrupción de funcionarios, fiscalías especializadas contra la criminalidad organizada, y fiscalías especializadas en delitos de lavado de activos y pérdida de dominio, Resolución de la Fiscalía de la Nación N°1423-2015-MP-FN)
Juzgados penales nacionales y la Sala Penal Nacional, especializados en delitos de corrupción (Poder Judicial)	El poder Judicial es la institución encargada de administrar justicia a través de sus órganos jerárquicos (juzgados de paz, juzgados de paz letrados, cortes superiores y la Corte Suprema de Justicia de la República). Al interior existen juzgados y salas especializadas cuya competencia solo se centra en investigar y administrar justicia en los casos vinculados a los delitos de corrupción (Resolución Administrativa N°226-2012-CE-PJ)
Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)	Los procuradores integran el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, cuyo ente rector es el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Los procuradores anticorrupción en específico asumen como finalidad principal una defensa técnica orientada a salvaguardar el derecho del Estado a la imposición y cobro de la reparación civil generada por los actos de corrupción cometidos en su agravio (Decreto Supremo N° 017-2008-JUS). Existe un modelo descentralizado de esta Procuraduría que cuenta con 15 procuradurías, 12 coordinaciones y 9 oficinas (Resolución Suprema 046-2015-JUS/CDJE)
Dirección contra la Corrupción (Dircocor) de la Policía Nacional del Perú	Esta unidad tiene el propósito de realizar las investigaciones de actos de corrupción en apoyo a las fiscalías y órganos jurisdiccionales anticorrupción (Decreto Supremo N° 020-2001-JUS)
Instituto Nacional Penitenciario	Organismo rector del Sistema Penitenciario Nacional. Realiza investigaciones sobre criminalidad y elabora políticas de prevención del delito; brinda asistencia postpenitenciaria; y dicta normas técnicas y administrativas sobre el planeamiento y construcción de infraestructura penitenciaria (artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1328, Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Penitenciario Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario).
Unidad de Inteligencia Financiera de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)	La Unidad de Inteligencia Financiera del Perú es la encargada de recibir, analizar y transmitir información para la detección del lavado de activos y/o del financiamiento del terrorismo, así como coadyuvar a la implementación por parte de los sujetos obligados del sistema de prevención para detectar y reportar operaciones sospechosas de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo. Fue creada mediante Ley N° 27693 de abril del año 2002, modificada por Leyes N° 28009 y N° 28306 y reglamentada mediante el Decreto Supremo N° 163-2002-EF, modificado por Decreto Supremo N° 018-2006-JUS
Defensoría del Pueblo	Órgano constitucionalmente autónomo encargado de defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, y de supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración pública y la



	prestación de los servicios públicos (artículo 1° de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ley N° 26520)
--	---

Fuente: Elaboración por la Defensoría del Pueblo.

e) Objetivos del sistema anticorrupción:

El objetivo de un sistema anticorrupción es promover la participación articulada y coordinada de las instituciones que tienen competencias en materia anticorrupción, con la finalidad de cumplir eficaz y eficientemente con las políticas nacionales de lucha contra la corrupción, las cuales tienen como eje fundamental la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (Decreto Supremo N° 092-2017-PCM), cuyo objetivo general es: *Contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.*



8. Objetivos

- **Objetivo 1:** Promover la institucionalización de la lucha contra la Corrupción en la Región de Ica con la participación de las entidades del sector público, privado, sociedad civil y ciudadanos.

Estratégicas:

- Fortalecer el Sistema Regional coordinado de la lucha contra la corrupción.
- Realizar el seguimiento de las políticas de carácter multisectorial, regional y local de lucha contra la corrupción.

Acciones estratégicas:

- Difusión del Marco Legal actual de lucha contra la corrupción en las entidades públicas, sociedad civil y sector empresarial, en la página web del Gobierno Regional de Ica, el mismo que cuenta con el enlace siguiente: https://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=category&id=77&Itemid=710
- Acciones de coordinación, seguimiento y evaluación del Plan Regional Anticorrupción, a través del Grupo WhatsApp denominado “Comisión Regional Anticorrupción de Ica (CRA)”, sin perjuicio de poder realizar dichas acciones vía documental por mesa de partes.
- Requerimiento de Informes o estudios realizados sobre problemáticas específicas en la región, fomentando espacios de intercambio de información entre entidades públicas.
- Desarrollo del Sistema de seguimiento y monitoreo de la ejecución del Plan Regional para incrementar la capacidad de procesamiento y análisis de data en las entidades que luchan contra la corrupción.
- Incorporar como miembro de la CRAI al Jefe de la Región Policial Ica en representación de la Policía Nacional del Perú.



- **Objetivo 2:** Implantar en los estamentos conformantes de la Administración Pública Regional, las prácticas de buen gobierno, Ética Pública, El fomento de la Transparencia, la Rendición de Cuentas y el Rechazo de la Corrupción.

Estrategias:

- Mejorar y fortalecer mecanismos de acceso a la información, transparencia en la administración pública, promoción de la ética y rendición.
 - Simplificación administrativa como estrategia para la lucha contra la corrupción.
 - Desarrollar fortaleza en los órganos de control y supervisión.
 - Reforzar los mecanismos de acceso a la información y transparencia en las entidades públicas.
 - Publicación actualizada de información institucional en los portales de transparencia institucional.
 - Publicación de la información estadística relevante en el portal institucional.
- **Objetivo 3:** Fortalecer las capacidades de los servidores y funcionarios públicos del Gobierno Regional de Ica, municipalidades provinciales, así como de estudiantes de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP Ica y universidades de la región, en temas de ética, integridad y prevención de la corrupción, a fin de mejorar la gestión pública y fomentar una cultura de transparencia.

Estrategias:

PRIMERO: Desarrollar competencias en ética y lucha contra la corrupción en los servidores y funcionarios públicos.

Estrategia 1.1: Implementar talleres y cursos especializados sobre normativas anticorrupción y gestión ética.

Estrategia 1.2: Diseñar material educativo con casos reales de corrupción en la gestión pública y su impacto.

Estrategia 1.3: Incorporar módulos de integridad y responsabilidad pública en la formación continua de los funcionarios.

SEGUNDO: Capacitar a los estudiantes de la PNP y universidades en principios de ética y transparencia en la función pública.

Estrategia 2.1: Realizar seminarios y conferencias con expertos en derecho, administración pública y auditoría gubernamental.

Estrategia 2.2: Fomentar actividades de simulación de casos prácticos de corrupción e inconducta funcional.

Estrategia 2.3: Establecer alianzas con universidades y organismos de control para certificaciones en gestión pública ética.

TERCERO: Promover una cultura de denuncia y prevención de la corrupción en las entidades públicas de la región Ica.



Estrategia 3.1: Difundir protocolos de denuncia anónima y mecanismos de protección para denunciantes.

Estrategia 3.2: Implementar campañas de sensibilización en las instituciones públicas y educativas sobre los efectos de la corrupción.

Estrategia 3.3: Crear una plataforma virtual con recursos y foros de discusión sobre integridad en la función pública.

9. Cronograma de sesiones ordinarias⁴

Durante el 2025 se llevarán a cabo 5 sesiones ordinarias, según el siguiente cronograma:

Fecha	Hora	Lugar	Tipo
12/03/2025	11:00	Sala de Proyección de Gobernación – Gobierno Regional de Ica (Av. Cutervo 920-Ica)	Ordinaria
16/04/2025	11:00	Sala de Proyección de Gobernación – Gobierno Regional de Ica (Av. Cutervo 920-Ica)	Ordinaria
07/05/2025	11:00	Poder Judicial	Ordinaria
13/08/2025	11:00	Sala de Proyección de Gobernación – Gobierno Regional de Ica (Av. Cutervo 920-Ica)	Ordinaria
15/10/2025	11:00	Sala de Proyección de Gobernación – Gobierno Regional de Ica (Av. Cutervo 920-Ica)	Ordinaria

Las sesiones extraordinarias, serán programadas con 48 horas de anticipación como mínimo y cuya notificación será cursada dentro de dicho plazo por medio de correo electrónico, Oficio Múltiple, página de la CRAI y/o grupo de WhatsApp de la CRAI, precisando que no existe orden de prelación para la eficacia de la notificación.

10. Actividades⁵

Durante el 2025 se llevarán a cabo las siguientes actividades (pueden agregarse actividades):

Nº	Actividad	Meta (propuesta)	Plazo	Responsable(s)
01	Presentar la Declaración Jurada de intereses	Publicar en el portal de transparencia de cada institución	Información debe ser verificada en el portal de transparencia en el mes de marzo del 2025	Son los Titulares de las entidades públicas que conforman la CRAI y el Secretario Técnico de la CRAI es quien emitirá un informe sobre el cumplimiento de dicha actividad.

⁴ El cronograma consigna las fechas tentativas en días hábiles para las sesiones ordinarias, considerando o menos de cuatro (4) sesiones por año y una (1) cada tres (3) meses. Dichas fechas son puestas en consideración de los miembros que integran la Comisión Regional Anticorrupción.

⁵ Pudiendo ser actividades destinadas a:

- Promover la implementación de lineamientos y estándares de cumplimiento establecidos en materia de integridad y lucha contra la corrupción. De ser el caso, asegurando, entre otros, su incorporación en el Plan de Desarrollo Concertado de la región;
- Articular esfuerzos a fin de mejorar la capacidad de las entidades del Estado para prevenir, investigar y sancionar la corrupción, respetando las competencias asignadas a cada una de ellas;
- Líneas de trabajo articuladas con la comisión de Alto Nivel Anticorrupción, de corresponder.

02	Dar seguimiento a los casos emblemáticos	Actualizar periódicamente el estado procesal de los casos emblemáticos de corrupción en el departamento de Ica.	2025	Representante del Ministerio Público
03	Coordinación estratégico—operativa	Entidades de la CRAI dan cuenta de la ejecución de 01 actividad conjunta para identificar posibles casos de corrupción en alguna actividad sensible en el departamento y vinculada a los datos presentados en el diagnóstico.	2025	Representantes del Ministerio Público con PNP y/o CGR.
04	Seguimiento y control sobre el cumplimiento de la implementación del modelo de integridad	Entidades de la CRAI remitirán la resolución que aprueba el Programa de Integridad Institucional dentro del primer trimestre del año 2025 y la resolución que designa al Oficial de Integridad de cada institución.	Marzo del 2025	Secretario Técnico de la CRAI.
05	Verificación de la implementación de herramientas para la prevención y detección de la corrupción	Informar semestralmente cuantas denuncias ingresan por la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, cuantas son archivadas, y/o derivadas al área competente.	julio y diciembre del 2025	Son los Titulares de las entidades públicas que conforman la CRAI
		De forma aleatoria verificar si las entidades a nivel Regional registran y actualizan la plataforma de Registro de Visitas en Línea y el registro de agendas oficiales.	2025	Secretario Técnico de la CRAI.
06	Realizar publicación digital para la difusión de la CRAI “Tolerancia cero a la corrupción”	Concientizar a todos los colaboradores y público en general en cada institución pública y privada a la cual pertenecen los miembros de la CRAI.	Junio del 2025	Elaboración Oficina de Imagen del Gobierno Regional de Ica y Difusión Miembros de la CRAI
07	Charlas	Difusión en tres instituciones educativas del trabajo que desarrollan las Fiscalías especializadas de Corrupción de Funcionarios, Contraloría General de la República y	Junio, julio y agosto del 2025	Representantes del Ministerio Público Contraloría General de la República y Policía Nacional del Perú y Defensoría del Pueblo.



		Policía Nacional del Perú y Defensoría del Pueblo		
08	Campaña de sensibilización "Corrupción y DDHH" dirigido a estudiantes de las Universidades.	Una Campaña de sensibilización "Corrupción y DDHH" dirigido a estudiantes en las Universidades.	Julio del 2025	Miembros que conforman la CRAI y Secretaría Técnica
09	Campaña de sensibilización en entidades públicas con mayor índice de corrupción	Una campaña de sensibilización en temas de corrupción, dirigido a personal del Gobierno Regional de Ica y Municipalidad Provincial de Ica	Julio del 2025	Miembros que conforman la CRAI y Secretaría Técnica
10	Conferencia por semana de integridad y día internacional de la lucha contra la corrupción	Realizar una conferencia sobre integridad y a su vez promover el uso de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.	Diciembre del 2025	Miembros de la CRAI y Secretaría Técnica



11. Informes

Durante el 2025 se realizarán 06 informes.



N°	Título	Sumilla	Responsable
Informe N°01	Aprobación del Plan de Trabajo 2025 y seguimiento y monitoreo del mismo	Se elabora un informe por cada sesión ordinaria y extraordinaria y se informa a la Secretaria de Integridad pública de la presidencia del Consejo de ministros	<u>Secretaria técnica de la CRAI</u> <u>Involucrado SGE</u>
Informe 02	Reporte semestral (julio y diciembre del 2025) a la Comisión Regional Anticorrupción	Cantidad de Solicitudes de acceso a la información pública recibidas y atendidas dentro del plazo.	Miembros de la CRAI

Informe N°03	Reporte en el mes de julio a la Comisión Regional Anticorrupción	Actualizar los casos emblemáticos	Representante del Ministerio Público y Poder Judicial
Informe N°04	Reporte semestral (julio y diciembre) de los miembros a la Comisión Regional Anticorrupción	Informar sobre las denuncias ingresadas y sobre la Plataforma de Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales	Miembros de la CRAI
Informe N°05	Cumplimiento de la aprobación del Plan de Integridad Institucional en el primer trimestre, a la Comisión Regional Anticorrupción	Informar las acciones realizadas, dentro del II semestre	Miembros de la CRAI
Informe N°06	Lucha contra la corrupción para el combate de peculado y negociación incompatible en la municipalidad provincial de Ica y en el Gobierno Regional de Ica	Informar las acciones realizadas, dentro del II semestre	Municipalidad Provincial de Ica y Gobierno Regional de Ica.

12. Campañas, proyectos u otras actividades de sensibilización y/o difusión⁶

Durante el 2025 se llevarán a cabo las siguientes campañas o actividades de difusión y/o sensibilización:

N°	Actividad	Plazo	Entidades participantes
01	Elaboración de folletos digitales de difusión de la CRAI "Tolerancia cero a la corrupción"	Junio del 2025	Elaboración Oficina de Imagen del Gobierno Regional de Ica y Difusión Miembros de la CRAI
02	Charlas	Junio, julio y agosto del 2025	Representantes del Ministerio Público Contraloría General de la República y Policía

⁶ Dichas actividades son planificadas de manera articulada con los integrantes de la Comisión Regional Anticorrupción; de modo que se garantice la participación plena y la distribución de responsabilidades de las entidades que conforman la Comisión Regional Anticorrupción respecto de dichas campañas, proyectos o actividades.

			Nacional del Perú y Defensoría del Pueblo.
03	Campaña de sensibilización “Corrupción y DDHH” dirigido a estudiantes de las Universidades	Julio del 2025	Miembros que conforman la CRAI y Secretaría Técnica
04	Campaña de sensibilización en entidades públicas con mayor índice de corrupción	Julio del 2025	Miembros que conforman la CRAI y Secretaría Técnica
05	Conferencia por semana de integridad y día internacional de la lucha contra la corrupción	Diciembre del 2025	Miembros de la CRAI y Secretaría Técnica



13. Ruta estratégica: Matriz de seguimiento y monitoreo⁷

Identificar acciones, indicador, medios de verificación, responsables y áreas involucradas por actividad, metas y plazos.

Objetivo	Actividad	Meta	Indicador	Medio de verificación	Plazo (trimestres)				Responsable/Involucrados
					1	2	3	4	
1	Presentación de la Declaración Jurada de intereses	-	Reportes de DJI	Portal de transparencia de cada institución		X			Responsables: GORE ICA, Municipalidad Provincial de Ica, la Corte Superior de Justicia y el Ministerio Público de Ica, Procuradora Anticorrupción de Ica, Defensoría del Pueblo y demás miembros de la CRAI. Involucrado: Secretario Técnico (Seguimiento y monitoreo)
2	Seguimiento y control de uso del portal de transparencia	-	Reporte/informe	Portal de transparencia de cada institución	X	X	X	X	Secretario Técnico (Seguimiento y monitoreo)
3	Actualización del seguimiento de casos emblemáticos en la página web de la CRA.	-	Reporte/informe	Página web – CRAI	X	X	X	X	Procuraduría Anticorrupción, Ministerio Público, Corte Superior de Justicia de Ica
	Solicitudes de acceso a la información pública recibidas y atendidas dentro del plazo.		Reporte/informe	Página web – CRAI			X	X	Miembros que conforman la CRAI y Secretaría técnica
4	Verificación de la implementación de herramientas para la prevención y detección de la corrupción	-	Reporte que contenga cuantas denuncias ingresan por la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano,	Página web – CRAI		X		X	Titulares de las entidades que son miembros de la CRAI

⁷ En esta matriz se deben colocar todas las acciones que llevará a cabo la CRA en los puntos 6, 7 y 8 del presente documento.

8	Charlas		Informe sobre los alcances de la charla	Publicación en la página web de la CRAI	X			Miembros que conforman la CRAI y Secretaría técnica
9	Campaña de sensibilización "Corrupción y DDHH" dirigido a estudiantes de las Universidades.		Campaña	Publicación en la página web de la CRAI		X		Miembros que conforman la CRAI y Secretaría técnica
10	Campaña de sensibilización en entidades públicas con mayor índice de corrupción	-	Campaña	Publicación en la página web de la CRAI		X		Miembros que conforman la CRAI y Secretaría técnica
11	Conferencia por semana de integridad y día internacional de la lucha contra la corrupción	-	Campaña	Publicación en la página web del CRAI			X	Miembros que conforman la CRAI y Secretaría técnica

14. Financiamiento y recursos

Según lo establecido en el marco legal vigente.





ANEXOS



ANEXO 1:

Definiciones operativas

Corrupción

Implica el mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales. Se trata de un grave problema público que produce perjuicios económicos, afecta la buena marcha del Estado y ahonda los niveles de desconfianza entre las personas. Es, sin duda, la circunstancia que más perjuicio ocasiona al interés general y, en un sentido específico, es un acto ilícito tipificado en el Código Penal como un delito contra la Administración Pública.



Comisión de Alto Nivel Anticorrupción

Espacio de articulación interinstitucional creado por Ley con el objeto de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país.

Comisión Regional Anticorrupción (CRA)

Espacio de articulación creado por ordenanza regional para la implementación de la política en materia de integridad y lucha contra la corrupción en el ámbito de su jurisdicción, coordinando para tal efecto con la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros. Las Comisiones Regionales Anticorrupción son de naturaleza permanente y están adscritas del Gobierno Regional que las crea.



Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción

Es un documento de gestión estratégica que expresa una decisión política del Estado, a través de la cual se establecen objetivos, lineamientos y responsabilidades en diversos sectores de la sociedad, con la principal participación del sector público.



Integridad Pública

Actuación coherente con valores, principios y normas que promueven y protegen el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y la generación de valor público.

Principios éticos

Son ideas fundamentales generales que inspiran y orientan el correcto ejercicio de la función pública. En esa línea, el Código de Ética de la Función Pública prescribe ocho principios: Respeto, probidad, eficiencia, idoneidad, veracidad, lealtad y obediencia, justicia y equidad, así como lealtad al Estado de Derecho.

Valores

Son ideales de conducta que vertebran y explican el comportamiento de quienes conforman una organización, sustentándose en un conjunto de creencias, actitudes, prácticas y supuestos compartidos que se relacionan con sus objetivos.

Valor público

Esta perspectiva tiene como idea central que las acciones y servicios que ofrece el Estado a la ciudadanía, a través de la administración y la gestión pública, deben generar condiciones efectivas de bienestar social que correspondan a la valoración y expectativas de la propia ciudadanía, quien encontrará valor público en los servicios efectivamente recibidos, en el impacto o los resultados y en la legitimidad que obtenga por su desempeño la Administración Pública.

Enfoque de integridad

Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.

Cultura de integridad

Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a privilegiar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.

Modelo de integridad

Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades públicas frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad en cada entidad.

Participación

Se trata de un principio de integridad pública, según el cual el Estado debe promover y garantizar las condiciones para que la ciudadanía participe en los procesos de toma de decisiones, así como en el ciclo de las políticas públicas y la gestión gubernamental. En ese sentido, esto implica vigilar y participar en los procesos de toma de decisiones en aquellos asuntos que les puedan afectar, conforme a los procedimientos establecidos por la ley.

Plan de desarrollo concertado

El Plan de Desarrollo Concertado es el documento elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para sus respectivos ámbitos territoriales. Este documento presenta la



estrategia de desarrollo concertada del territorio para el logro de los objetivos establecidos en el PEDN, así como los establecidos en los PESEM respecto a las competencias compartidas.

Rendición de cuentas

Concepto basado en la capacidad que tienen servidores y funcionarios de informar y responder públicamente por sus acciones ante las ciudadanas y los ciudadanos. En ese sentido, cuando las acciones que realizan se orientan a las finalidades del Estado, es posible justificarlas. Y, dado que dicha justificación se realiza frente a otros funcionarios o ante la ciudadanía, frente a quienes se “rinde cuentas”, se trata de un concepto que se define en la relación entre funcionarios (o gobernantes) y ciudadanos.



Riesgos que afectan la integridad pública

Posibilidad de que ocurra un evento o situación que, de materializarse, amenace el cumplimiento de los objetivos de una entidad. En materia de integridad pública, implica la posibilidad de que una determinada conducta transgreda, por acción u omisión, el respeto de los valores de la organización, así como de los principios, deberes y normas relacionadas al ejercicio de la función pública y configure una práctica contraria a la ética o práctica corrupta.



Secretaría de Integridad Pública

Es el órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como de desarrollar mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción, elevando los estándares de integridad de la actuación pública, con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción.



Tolerancia hacia la corrupción

Se refiere al nivel de aceptación social de la corrupción, desde la manifestación de un rechazo definitivo hasta la convalidación de las prácticas corruptas, pasando por estadios o niveles de aceptación o rechazo intermedios. De esta manera, las personas y entidades expresan su tolerancia frente al problema público.

Transparencia

La transparencia en la gestión gubernamental debe garantizarse a través de mecanismos que faciliten el acceso a la información pública. El Estado organiza sus sistemas de gestión y procedimientos de manera abierta e informa de manera activa y oportuna sobre sus procesos, normas y decisiones.

ANEXO 2:

SEGUIMIENTO DE CASOS EMBLEMÁTICOS		Ficha N°
PERSONA(S) INVESTIGADA(S)		
DETALLES DEL CASO		
1. Hechos		
2. Presunto (s) delito (s) de corrupción		
3. Presunta (s) norma (s) infringida (s)		
4. Origen del caso		
5. Agraviado (s)		
6. Órgano (s) competente (s)		
7. Etapa procesal		
8. Casos relacionados		
SANCIÓN		
1. Sancionado(s)		
2. Sanción (es)		
3. Cumplimiento de la sanción		
PRINCIPALES ACTOS PROCESALES		
NOTICIAS RELEVANTES		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN		

